

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.552/2017

Rfº.: FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 9/2014

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite las alegaciones y estimar la alegación presentada por doña María Ruz Pozo y estimar parcialmente la alegación presentada por don Antonio Acedo Sánchez y doña María Teresa Alfonso González, por los motivos que figuran en el informe del Servicio de Planeamiento.

Segundo. Aprobar/ratificar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial N-3 "El Pretorio" del PGOU de Córdoba, presentado la Junta de Compensación.

Tercero. Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Cuarto. Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Quinto. Incorporar al patrimonio municipal del suelo las fincas de resultado correspondientes al 10% y afectar al uso previsto en el Plan los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Sexto. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Séptimo. Notificar la presente resolución los interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba, 27 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Gerente, Emilio García Fernández.